



Factura: 002-003-000089798



20180901023P03196



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P03196						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORREA CALDERON WILSON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909034126	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RAMOS GAMEZ RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959154345	ESPAÑOLA	ACCIONISTA	
Natural	LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957574296	ESPAÑOLA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INMOCUATRO INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA INMOCUATRODESARROLLOS S.A. NRO. TRÁMITE: 2018.2.14927							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

MARIA TATIANA GARCIA
PLAZA
EC

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901023P03196

Factura No.: 002-003-000089798



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOCUATRO INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA
INMOCUATRODESARROLLOS S.A.**

**OTORGADA POR: CORREA CALDERON WILSON EDUARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cinco de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INMOCUATRO INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA INMOCUATRODESARROLLOS S.A., el/la señor(a) CORREA CALDERON WILSON EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio vía Samborondón kilometro cuatro y medio de tránsito por esta ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve siete cinco tres dos tres siete uno, correo wedco@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMOS GAMEZ RAFAEL, de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudadela Kennedy Norte calle Assaf Bucaram setecientos cuatro solar uno de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve seis ocho uno cero dos cero cinco uno, correo rramos@urbasallo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ FLORES JUAN PEDRO,



de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudadela Kennedy Norte calle Assaf Bucaram setecientos cuatro solar uno de la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes de conocerlos en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados y separados y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacciones, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORREA CALDERON WILSON EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RAMOS GAMEZ RAFAEL	ESPAÑOLA	CASADO	GUAYAQUIL	
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	ESPAÑOLA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INMOCUATRO INMOBILIARIA Y

DESARROLLADORA INMOCUATRODESARROLLOS S.A.. **Artículo Segundo**

(2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN

DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS

DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES,

INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA

ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL

ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN

AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR

AÑOS.PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN

INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA

ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.ACTIVIDADES DE AGENTES Y

CORREDORES INMOBILIARIOS.ACTIVIDADES DE AGENTES

INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO

DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA

(PLICAS INMOBILIARIAS).ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A

CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En el cumplimiento de

su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la

ley.**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**





Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital

Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de

duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORREA CALDERON WILSON EDUARDO	240	240.0	140.0	140.0	0.0	100.0
RAMOS GAMEZ RAFAEL	240	240.0	140.0	140.0	0.0	100.0
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO	320	320.0	140.0	140.0	0.0	180.0
TOTALES	800	800.0	420.0	420.0	0.0	380.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RAMOS GAMEZ RAFAEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORREA CALDERON WILSON EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y

otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el

caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley

Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se

incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:

CORREA CALDERON WILSON EDUARDO

CEDULA: 0909034126

RAMOS GAMEZ RAFAEL

CEDULA: 0959154345



		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,					
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN					
CÉDULA DE		CIUDADANÍA		NÚM. 090903412-6	
		APELLIDOS Y NOMBRES CORREA CALDERON WILSON EDUARDO			
		LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS			
		GUAYAQUIL			
		CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-14			
		NACIONALIDAD ECUATORIANA			
		SEXO: HOMBRE			
		ESTADO CIVIL CASADO			
		MACKLIFF YANNUZZELLI			
		SILVIA			
		 FIRMA DEL CEDULADO			

 REPÚBLICA DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
090 JUNTA No.	090 - 082 NÚMERO	0909034126 CÉDULA	
0909034126  01-05-2011		CORREA CALDERON WILSON EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN XIMENA PARROQUIA	
		CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1	

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 120 folios, es igual al documento original que se me exhibió. Cuan-
tía: Indeterminada. Guayaquil, 5 JUN 2018

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 095915434-5

APellidos y Nombres: RAMOS GAMEZ
Nombre: RAFAEL
Lugar de Nacimiento: España
Velez (Málaga)
Fecha de Nacimiento: 1951-07-21
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Martha Ximena Chactong Velasco





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
LAS PERMI POR LA LEY
E333312222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APellidos y Nombres del Padre: RAMOS ARCE FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: GAMEZ RUIZ REMEDIOS
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2018-04-13
Fecha de Expiración: 2028-04-13

Notario: MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Director General: [Signature]
Firma del Cedula: [Signature]




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD-EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ FLORES JUAN PEDRO
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 095757429-6

España
Sevilla
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-22
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SONNIA CELINDA PEREZ MEDRANDA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ESPINAR JUAN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES DIAZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMATERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

E3323A2222

000460487

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

217
JUNTA Nº

217 - 132
NÚMERO

0957574296
CÉDULA

LOPEZ FLORES JUAN PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGR 342

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 foja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 25 JUN 2018



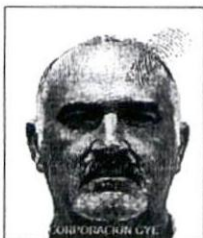
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909034126

Nombres del ciudadano: CORREA CALDERON WILSON EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACKLIFF YANNUZZELLI SILVIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: CORREA BUSTAMANTE WILSON

Nombres de la madre: CALDERON DE CORREA ANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-126-89337



189-126-89337

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

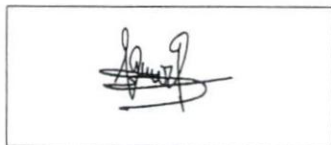


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0959154345

Nombres del ciudadano: RAMOS GAMEZ RAFAEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHACTONG VELASCO MARTHA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: RAMOS ARCE FRANCISCO

Nombres de la madre: GAMEZ RUIZ REMEDIOS

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-126-89406



182-126-89406

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0957574296

Nombres del ciudadano: LOPEZ FLORES JUAN PEDRO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ MEDRANDA SONNIA CELINDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: LOPEZ ESPINAR JUAN MARIA

Nombres de la madre: FLORES DIAZ MARIA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-126-88764



185-126-88764

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**


LOPEZ FLORES JUAN PEDRO
CEDULA: 0957574296



Firma Notario(a)-Público(a):



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, flowing script.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**